



ALCANCE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE  
CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA  
PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA

(3 de noviembre de 2017)

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en especial lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y ss del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realiza el presente alcance al estudio previo para la celebración de un Contrato cuyo objeto es "Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos".

**"4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

De acuerdo con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas requeridas de cara a las necesidades de la entidad y el plazo de ejecución, el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$204.645.969)** incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

La forma de pago para todos los grupos será la siguiente:

El CPNAA pagará el valor total del contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo del 40% del valor total del contrato contra la entrega del plan de manejo e inversión del anticipo y cronograma de trabajo previa aprobación del **SUPERVISOR**. El **CONTRATISTA** deberá realizar el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al CPNAA. Una vez amortizado el total del anticipo deberá reintegrarse al CPNAA el valor de los rendimientos generados en la cuenta bancaria utilizada para el manejo del anticipo. La amortización del 100% del anticipo se hará proporcional en cada acta de avance parcial de obra hasta cubrir su valor total.
2. Un 30% del valor del contrato a la presentación y aprobación por parte de la Supervisión del acta de avance parcial de obra, que corresponde a la entrega de obra civil y el cableado estructurado.
3. Un 30% del valor del contrato a la presentación y aprobación de la segunda acta por parte de la Supervisión en la que conste el avance parcial de obra, que corresponde a la entrega de los enchapes, puertas en madera y divisiones en vidrio.
4. Un 30 % del valor del contrato a la entrega y aprobación de la tercera acta por parte de la Supervisión en la que conste el avance parcial de obra, que corresponde a la entrega del mobiliario instalado en sitio.
5. Un último pago por valor equivalente al 10% del valor total del contrato, previa verificación de la amortización del 100% del anticipo, del cumplimiento de la entrega de la totalidad de la intervención de los elementos de mobiliario, instalación y acta de terminación de la intervención, suministro e instalación.


Estos pagos se realizarán con las respectivas actas de entrega y recibo a satisfacción suscrita por la supervisión y demás personal competente designado por EL CPNAA para el recibo de las



Certificado SC 5502-



1  
Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

<p>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</p> 	<p><b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b></p>	<p>CÓDIGO:FO-BS-14 VERSIÓN:05 FECHA: Julio 1 de 2015</p>
--	---	--

intervenciones y los elementos de mobiliario contratados, junto con la factura de venta o documento equivalente presentado por parte del contratista y debidamente aprobados por la supervisión.

**NOTAS:** Los documentos para el trámite de constancias de cumplimiento, informe de ejecución, acta de recibo a satisfacción y/o demás certificados requeridos para el pago, deberán diligenciarse en los formatos establecidos del CPNAA.

Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, una vez prestado y aprobado el servicio requerido por el CPNAA y a la radicación de la factura de venta o documento equivalente por parte del CONTRATISTA y certificación expedida por el supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo, para lo cual el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013, los cuales se harán en las fechas establecidas en el calendario de pagos del CPNAA.

Si la factura de venta o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente o de ahorros que indique el oferente seleccionado, previos los descuentos de Ley.

El valor establecido en el presente numeral, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y en los pagos.

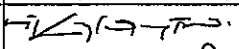
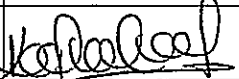
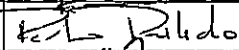


Su presentación deberá hacerse siempre en la sede del CPNAA.

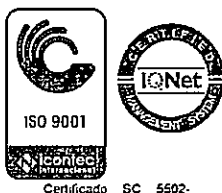
(...)"

Se firma en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



**NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES**  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01

PROYECTO		REVISÓ DESDE EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Karen Holly Castro Castro	Subdirector Jurídico a Código 01 Grado 02	
		Karen Margarita Cantillo Lacouture	Profesional Especializado Código 01 Grado 04 Gestión Contractual	
		Pedro Alexander Pulido Jiménez	Contratista	
		Félix Alberto Rozo Lara	Profesional Universitario Código 02 Grado 03	
Andrés Díaz Salinas	Profesional Universitario Código 02 Grado 04			



2  
Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1  
[www.cpnna.gov.co](http://www.cpnna.gov.co)